

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34386 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000101/2012 referente al concursado Emysalud, S.L., con domicilio en c/ Carlos III de Pamplona con CIF B 31813975, por auto de fecha 17 de junio de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Emysalud, S.L.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

3.º Inscribese la presente resolución de la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículo 177 y 178 de la LC.

Recurso: Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.Con).

Pamplona/Iruña, 2 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130051454-1